



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

21 MAR. 2023 15:45:22

Entrada **263892**

Preguntas Escrites

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María CARVALHO DANTAS
Diputada



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

GP Republicano
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.
28071 Madrid
Centralita. Telf. 91 390 59 95
c/e: administracio@gperc.congreso.es
Prensa. Telf. 91 390 56 87
c/e: premsa@gperc.congreso.es

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Maria Carvalho Dantas** del Grupo Parlamentario **REPUBLICANO**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 21 de marzo de 2023

Maria Carvalho Dantas
Diputada

G.P. Republicano





**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Preguntas escritas sobre el estado actual del anunciado Proyecto de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia

El Consejo de Ministros de hace un año, el 15 de marzo de 2022, aprobó la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, en la que rezaba: *“Por todo ello, se considera necesaria la aprobación de una ley contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, que reconozca el racismo estructural presente en la sociedad española; ...”*

El Consejo de Ministros de ayer, 20 de marzo de 2023, aprobó la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, en la que reza: *“... quedan importantes desafíos que el Gobierno ha de afrontar, como la aprobación de un proyecto de ley contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, en el que viene trabajando el Ministerio de Igualdad con los demás departamentos ministeriales implicados y la sociedad civil organizada, con el fin de eliminar el racismo estructural, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, reconocer el racismo estructural presente en la sociedad española y establecer medidas para evaluarlo, entre ellas, sistemas de recogida de datos que proporcionen instrumentos para prevenir y combatir el racismo, y mejore la atención a las víctimas de la discriminación racial y la intolerancia asociada. Desafíos especialmente acuciantes en un contexto internacional, europeo y nacional en el que es preciso alzar una voz clara y activa contra el racismo, la xenofobia, el antigitanismo, el racismo anti afro, el antisemitismo y la islamofobia.”*



ESQUERRA
REPUBLICANA

SOBIRA-
-NISTES

El Gobierno español contempló en el Plan Anual Normativo de 2022 una ley orgánica contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Posteriormente, el Ministerio de Igualdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26.2 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno, sustanció, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo referido, una consulta pública al objeto de recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma. Dicha consulta, tuvo lugar entre el 22 de marzo y el 10 de mayo del 2022, y nos consta que ha contado con una amplia participación de la sociedad civil, por lo que expresan estas organizaciones. Yo misma registré algunas propuestas a la futura Ley.

Desde el Grupo Parlamentario Republicano consideramos que se hace impostergable la necesidad de que por parte de este Gobierno se avance en la tramitación de esta Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia, que establezca un marco normativo integral y contundente para luchar contra el racismo estructural, a través de la mejora en la recolección de datos que permitan evaluar como el racismo afecta en los distintos ámbitos de la sociedad y la consecuente efectiva adecuación de las políticas públicas, junto con el establecimiento de medidas de acción positiva que corrijan las desigualdades estructurales causadas por el racismo sistémico; y, en lo referente a la discriminación racial; que permita avanzar en la mejora de la atención de las víctimas de racismo como establece la Directiva Europea Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.



**ESQUERRA
REPUBLICANA**

**SOBIRA-
-NISTES**

Dicho eso, citamos a Amnistía Internacional, en su comunicado de hoy, 21 de marzo del 2023, Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, proclamado en 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas:

“Es necesario que avance el proyecto de Ley contra el racismo, la discriminación racial y formas inconexas de intolerancia, que contribuya a situar al Estado en una posición de lucha activa contra el racismo, mejore la atención a las víctimas de la discriminación racial, así como el marco normativo, evite prácticas ilegales de perfil racial y combata los altos niveles de impunidad de los actos de discriminación racial y las formas conexas de intolerancia.”

Por todo eso, pregunto:

1. ¿Cuál es el estado actual del futuro Proyecto de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia?
2. ¿Cuándo será enviado el Anteproyecto de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia al Consejo de Ministro para su aprobación?
3. ¿Cuándo será enviado el Proyecto de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia al Congreso de los Diputados para que la Mesa del Congreso reciba el texto, ordene su publicación en el BOCG, y su envío a la Comisión correspondiente?
4. ¿El Anteproyecto de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia ya cuenta con los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos, es decir, los estudios de la Administración para la preparación del texto, como los informes de Instituciones públicas (Consejo de Estado, etc.) y organizaciones privadas representativas de intereses afectados por la norma?